

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

**2 PLAZAS DE OFICIAL
INSPECTOR/A(EET)**

SEGUNDO EJERCICIO

26 de noviembre de 2021

SUPUESTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS SEGUNDO EJERCICIO

SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO Nº1

Esta usted desarrollando labores propias como Oficial Inspector del Servicio de Limpieza Pública, responda a las siguientes cuestiones aplicando lo establecido en la Ordenanza de Limpieza Pública.

- 1.- Conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ordenanza de Limpieza Pública, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos ¿qué multa conlleva la infracción a la prohibición de rasgar, ensuciar o arrancar aquellos carteles o anuncios situados en los lugares o emplazamientos autorizados al efecto?**
 - a) Entre 50 y 250 euros.
 - b) Entre 750 y 1.500 euros.
 - c) Entre 50 y 125 euros.
 - d) Entre 125 y 250 euros.

- 2.- En el artículo 30 de la Ordenanza de Limpieza Pública, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos se prohíbe realizar toda clase de grafiti, pintada, mancha, escrito, inscripción o grafismo sobre paredes, muros o paramentos de edificios o cualesquiera otros elementos urbanísticos y arquitectónicos de titularidad pública o privada (siempre, en este caso, que estén situados en la vía pública o sean visibles desde ella), o sobre cualquier elemento del espacio público. ¿En qué caso la acción se calificará como falta muy grave, sancionada con multa de entre 501 y 750 euros?**
 - a) Cuando la acción se haya realizado con materiales de escasa consistencia y duración, tales como tiza o similares, que permitan su fácil limpieza y no causen deterioro a las superficies afectadas.
 - b) Cuando la acción se haya realizado con materiales que, por su duración o su interacción química con las superficies, requieran para su limpieza procesos que produzcan el deterioro de éstas.
 - c) Cuando la acción se haya realizado sobre materiales en el ámbito del fomento de expresiones artísticas alternativas.
 - d) Cuando se trate de murales en inmuebles privados, que para la concesión municipal se haya requerido la previa autorización del propietario del inmueble.

3.- Conforme a lo indicado en la Ordenanza de Limpieza Pública, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos, indique la respuesta correcta.

- a) El artículo 77 indica que se prohíbe el vertido de residuos sólidos fuera de los vertederos, depósitos o lugares autorizados por el Ayuntamiento de Zaragoza. Dicho artículo indica que quien vierta los residuos fuera de los vertederos será sancionado con la multa prevista en el art. 11.2 en su grado mínimo, entre 50 y 80 euros.
- b) El artículo 19 indica que los pequeños residuos generados durante el uso normal de los espacios públicos deberán depositarse en las papeleras dispuestas al efecto. Quien arroje estos residuos a las vías o espacios públicos será sancionado con la multa prevista en el art. 11.2 en su grado mínimo, entre 50 y 80 euros.
- c) El artículo 76 indica que se prohíben los trituradores de basuras y residuos con vertido a la red de alcantarillado. No obstante, en casos muy especiales y justificados, el Ayuntamiento podrá autorizar la instalación y uso de aparatos de ecológicos de este tipo. Dicho artículo indica que quien triture basuras y vierta residuos a la red será sancionado con la multa prevista en el art. 11.2 en su grado mínimo, entre 50 y 80 euros.
- d) El artículo 75 indica que queda prohibido entregar basuras y residuos, ni aún los procedentes de establecimientos comerciales, a los operarios encargados del barrido de las calles. Dicho artículo indica que quien entregue basura a los operarios encargados del barrido de las calles será sancionado con la multa prevista en el art. 11.2 en su grado mínimo, entre 50 y 80 euros.

4.- Según lo indicado en la Ordenanza de Limpieza Pública, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos, indicar cuál de las siguientes opciones es la correcta.

- a) Se prohíbe expresamente, por su repercusión en el estado de limpieza de las calles, la rebusca o triaje de las basuras domiciliarias o de establecimientos de toda índole, sancionándose dicho acto con todo rigor y decomisándose los efectos o materiales rebuscados.
- b) El vertido de basuras y escombros será considerado como falta leve y sancionado enérgicamente.
- c) En el capítulo II se indica que los envases ligeros, el vidrio, el papel y cartón, no así los restantes residuos que sean objeto de recogida separada, deberán depositarse en los contenedores específicos habilitados al efecto. El incumplimiento de esta obligación constituirá infracción leve, sancionada con multa de hasta 80 euros.
- d) En el artículo 58 se indica que queda terminantemente prohibido depositar en los recipientes normalizados destinados a basuras, derribos y residuos domiciliarios las tierras y escombros procedentes de cualquier clase de obras y derribos. La infracción se calificará como muy grave, sancionándose con multa de entre 251 y 500 euros.

5.- Indicar la respuesta correcta respecto a la Ordenanza de Limpieza Pública, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos.

- a) El capítulo III, de Recogida de basuras y residuos domiciliarios, tiene tres secciones: sección I, basuras y residuos domiciliarios; sección II, recipientes; sección III, recogida de recipientes.
- b) El capítulo II, de limpieza pública, tiene tres secciones: sección I, limpieza de calles públicas y privadas; sección II, solares; sección III, tierras y escombros.
- c) El capítulo III, de Recogida de basuras y residuos domiciliarios, tiene dos secciones: sección I, basuras y residuos domiciliarios, y sección II, recogida de recipientes.
- d) La Ordenanza Municipal de Limpieza Pública, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos, se estructura en ocho capítulos, una disposición derogatoria, cuatro disposiciones generales y dos anexos.

SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO Nº2

José López es titular de una actividad, en la que va depositando sus residuos de forma diaria dentro de un silo de forma cilíndrica. Las dimensiones de dicho silo son 2 m. de diámetro por 3 m. de alto. La densidad de dichos residuos es 900 kg./m³. Dicha actividad dispone de autorización para depositar sus residuos en el Centro de Tratamiento de Residuos de Zaragoza y para transportar sus residuos hasta el mismo periódicamente utiliza una furgoneta de su propiedad con una carga útil máxima de 1.200 kg.

6.- Cual es el volumen del silo cuando se encuentre completamente lleno.

- a) 6.000 litros.
- b) 9.425 litros.
- c) 14.138 litros.
- d) 18.850 litros.

7.- Cual sera el peso de los residuos que contiene dicho silo cuando se encuentre lleno al 80%

- a) 4.800 kg.
- b) 7.540 kg.
- c) 6.786 kg.
- d) 10.179 kg.

8.- El silo se encuentra ocupado al 100% y el titular de la actividad decide vaciarlo totalmente transportando los residuos con su furgoneta hasta el Centro de tratamiento de Residuos de Zaragoza. Para ello aprovecha en cada porte la carga útil máxima de su vehículo. Averiguar el número de portes efectuados con la carga máxima y el peso del último porte.

- a) 5 portes carga completa y 786 kg. el último porte.
- b) 7 portes carga completa y 83 kg. el último porte.
- c) 7 portes carga completa y 1.025 kg. el último porte.
- d) 8 portes carga completa y 83 kg. el último porte.

9.- El coste del tratamiento de residuos de competencia municipal se establece en La Ordenanza Fiscal 17-2. La tarifa a aplicar en este caso se especifica en su epigrafe 11: "*Residuos con autorización o procedentes de otros Municipios con convenio 30,57 Euros/Tm o fracción*". calcular cual sería el coste de trasladar los residuos que contiene el silo, completamente lleno, hasta el CTRUZ utilizando su propia furgoneta y aprovechando en cada porte la capacidad útil máxima del vehículo.

- a) 213,99 €.
- b) 244,56 €.
- c) 275,13 €.
- d) 305,70 €.

10.- Según lo establecido en el Plan GIRA, para la gestión de los residuos domésticos, Aragón está dividido en una serie de agrupaciones, cada una de ellas dotada de una infraestructura de gestión final. En concreto el CTRUZ, donde el titular de la actividad ha depositado sus residuos, se encuentra dentro de la agrupación número:

- a) 5
- b) 6
- c) 7
- d) 8

SUPUESTO PRACTICO N.º 3

El Servicio de Limpieza Publica del Ayuntamiento de Zaragoza ha licitado un contrato administrativo cuyo objeto es la limpieza del viario publico existente o que se construya o habilite en el futuro en el término municipal y la recogida de los residuos domésticos generados en el término municipal y su traslado al CTRUZ.

El objeto del contrato se corresponde con las siguientes codificaciones CPV:

- 90511100-3: Servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos.
- 90512000-9: Servicio de transporte de desperdicios.
- 90610000-6: Servicios de limpieza y barrido de calles.

El valor estimado del contrato es de 514.543.761,81 euros, el plazo de duración es de 10 años y el contratista no asume el riesgo operacional del contrato.

En fecha 14 de septiembre de 2020, E.S.C, Funcionario del Servicio de Limpieza Publica del Ayuntamiento ha recibido las consultas siguientes:

- El establecimiento comercial "Nuevos Pasos" ubicado en el Paseo Sagasta n.º 15 de Zaragoza y dedicado a la venta de productos de zapatería infantil, manifiesta que está interesado en adherirse al servicio de recogida selectiva de papel- cartón puerta a puerta.
- El gerente de la empresa de construcción "Benito y Manolo S.L." adjudicataria de las obras de reforma integral de la cafetería "1900" solicita información relativa al contenedor de recogida selectiva en el que puede depositar los residuos de 10 cristales de ventanas de 1,5 m x 0,75 m generados durante la reforma de la citada cafetería.
- Un profesor de un centro de educación primaria solicita información relativa a los residuos que los ciudadanos pueden depositar en los contenedores de envases ligeros.

De acuerdo con la legislación vigente y con la normativa, información y apartados relacionados con la limpieza y gestión de residuos en el término municipal de Zaragoza, publicadas en la web del Ayuntamiento de Zaragoza, responda a las siguientes preguntas:

- 11.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 noviembre LCSP, el contrato que ha licitado el Servicio de Limpieza Pública ¿de qué tipo se trata?
- a) Contrato de gestión privada.
 - b) Contrato de concesión de servicios.
 - c) Contrato de servicios.
 - d) Contrato de obras y servicios.

12.- En relación con el contrato licitado por el Servicio de Limpieza Pública y según lo dispuesto en la ley 9/2017 de 8 de noviembre LCSP ¿Cual es la respuesta correcta?

- a) Uno o varios poderes adjudicadores encomiendan a título oneroso a una o varias personas, naturales o jurídicas, la gestión de un servicio cuya prestación sea de su titularidad o competencia y cuya contrapartida venga constituida bien por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato o bien por dicho derecho acompañado del de percibir un precio.
- b) Uno o varios poderes adjudicadores encomiendan a título lucrativo a una o varias personas, naturales o jurídicas, la gestión de un servicio cuya prestación de su titularidad o competencia y cuya contrapartida venga constituida bien por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato o bien por dicho derecho acompañado del de percibir un precio.
- c) No podrá ser objeto de este contrato los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.
- d) El derecho de explotación de los servicios recogidos en el contrato implicará la transferencia del riesgo operacional.

13.- Formalizada la adhesión del establecimiento comercial "Nuevos Pasos" en el servicio de recogida selectiva de papel- cartón puerta a puerta, ¿En qué sector del servicio de recogida selectiva de papel-cartón puerta a puerta del Ayuntamiento de Zaragoza habrá sido incluido?

- a) En el sector 1.
- b) En el sector 2.
- c) En el sector 3.
- d) En el sector 4.

14.- ¿Cuál de las siguientes opciones, relativas al depósito de los residuos de cristales de la empresa de construcción "Benito y Manolo es la correcta?

- a) Podrá depositarlos en un contenedor de recogida selectiva de vidrio ubicado en el entorno del establecimiento comercial que está reformando.
- b) Podrá depositarlos en un Punto Limpio Móvil del Ayuntamiento de Zaragoza.
- c) Podrá depositarlos en un Punto Limpio Fijo del Ayuntamiento de Zaragoza.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

15.- Respecto a los residuos que se pueden depositar en los contenedores de envases ligeros, señale la respuesta incorrecta:

- a) Bandejas de corcho, botellas de suavizantes, juguetes, latas de refrescos, envases de yogures, tetrabriks.
- b) Bandejas de corcho, botellas de suavizantes, latas de conservas, tetrabriks, tapones de botellas.
- c) Bandejas de corcho, botellas de detergentes, latas de refrescos, tetrabriks, bolsas de plástico, tapones de botes.
- d) Bandejas de corcho, botellas de suavizantes, botellas de detergentes, latas de refrescos, envases de yogures.

SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO N°4

Está usted realizando labores de inspección, responda de acuerdo a la normativa municipal correspondiente en cada caso.

16.- Tiene que revisar la correcta instalación de la señalización de una reserva para carga y descarga de mercancías. ¿Como deberá estar realizada esta señalización?

- a) acotando el espacio con dos placas R- 308 con la letra P de "reserva", figura de " camión " , texto complementario de " Carga y descarga" , horario y días de la semana. Se completarán horizontalmente con marcas viales de color amarillo en zig-zag.
- b) acotando el espacio reservado con dos placas R-308 con la letra P de "reserva", figura de " camión " , texto complementario de " Carga y descarga" , horario y días de la semana. Opcionalmente se señalarán de forma horizontal con marcas viales de color amarillo en zig-zag.
- c) acotando el espacio reservado con dos placas R-308 con la letra "P" de reserva y texto complementario que indique el tipo de usuarios de la reserva y el horario y días de validez de la misma. Opcionalmente se señalarán de forma horizontal con marcas viales de color amarillo en zig-zag.
- d) acotando el espacio reservado con dos placas R-308 con la letra "P" de reserva y texto complementario que indique el tipo de usuarios de la reserva y el horario y días de validez de la misma . Se completarán horizontalmente con marcas viales de color amarillo en zig-zag.

17.- Se trata en este supuesto de revisar la correcta instalación de una reserva de espacio ante un centro sanitario.

- a) Las reservas se señalarán acotando el espacio reservado con dos placas R-308 con la letra "P" de reserva, con texto complementario que indique el horario de la reserva, así como el nombre del centro. Sin limitación de tiempo.
- b) Las reservas se señalarán acotando el espacio reservado con dos placas R-308 con la letra "P" de reserva, con texto complementario que indique "urgencias sanitarias, tiempo máximo 30 minutos" y el horario de la reserva, así como el nombre del centro.
- c) Las reservas se señalarán acotando el espacio reservado con dos placas R-308 con la letra "P" de reserva, con texto complementario que indique "urgencias sanitarias, tiempo máximo 15 minutos" y el horario de la reserva, así como el nombre del centro.
- d) Las reservas se señalarán acotando el espacio reservado con dos placas R-308 con la letra "P" de reserva, con texto complementario que indique "urgencias sanitarias, tiempo máximo 5 minutos" y el horario de la reserva, así como el nombre del centro.

18.- Si alguna de las infraestructuras ciclistas objeto de esta normativa resultase afectada por una obra, el agente responsable de la intervención deberá reponerlas a su ser y estado originario.

El diseño y la construcción de las infraestructuras ciclistas de la ciudad, tanto vías como estacionamientos, seguirá los criterios...

- a) determinados por la junta municipal de distrito correspondiente.
- b) determinados en la ordenanza de peatones y ciclistas, completados por la ordenanza de VMP.

- c) determinados en el Plan Director de la Bicicleta, respetando en todo momento los principios de continuidad y seguridad vial.
- d) determinados por el departamento de movilidad sostenible de policía local.

19.- En caso de ejecución de una obra en la vía pública que afecte al tránsito peatonal y deba ser objeto de señalización y balizamiento. Entre las condiciones generales de ocupación de los permisos, se le indica al agente que va a realizar la obra que:

- a) Como norma general, salvo permiso especial, ninguna acera podrá quedar con una anchura inferior a 1,5 metros libres para el tráfico de peatones.
- b) Si la anchura de la acera o las especiales dificultades de la obra no permiten mantener un paso libre de 1,50 metros, deberá prepararse en la calzada un paso protegido para peatones de 1,50 metros de ancho.
- c) Si la anchura de la acera o las especiales dificultades de la obra no permiten mantener un paso libre de 1 metro, deberá prepararse en la calzada un paso protegido para peatones de 1,50 metros de ancho.
- d) Si la anchura de la acera o las especiales dificultades de la obra no permiten mantener un paso libre de 1 metro, se deberá proceder inevitablemente al corte de la misma.

20.- Las condiciones de señalización para un corte de calles al tráfico rodado , motivado por obras o reparaciones de la vía pública, serán las siguientes:

- a) El acceso a la calle o tramo de calle cortado se señalizará con vallas y señal de circulación prohibida "obras en calzada".
- b) El acceso a la calle o tramo de calle cortado se señalizará con vallas, señal de acceso prohibido y cartel que indique "calle cortada, acceso por...", no se permitirá el acceso a fincas y badenes autorizados en el tramo cortado.
- c) El acceso a la calle o tramo de calle cortado se señalizará con vallas y señal de acceso prohibido.
- d) El acceso a la calle o tramo de calle cortado se señalizará con vallas, señal de acceso prohibido y cartel que indique "calle cortada, acceso por...". Se permitirá, salvo casos de fuerza mayor, el acceso a fincas y badenes autorizados en el tramo cortado, indicando, en su caso, el acceso alternativo.

Zaragoza 26 de noviembre de 2021